



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PRIMER CUATRIMESTRE - 2020**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	5
4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	5
4.2. METODOLOGÍA	5
4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN.....	6
5. RECOMENDACIONES.....	22
6. ALERTAS TEMPRANAS.....	23
7. CONCLUSIONES.....	23

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo, rinde el Informe de Seguimiento y Verificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Primer Cuatrimestre vigencia 2020, en cumplimiento integral de sus funciones establecidas en:

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, el cual establece:

Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecido.

Numeral 1 del Capítulo V de la guía Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2, el cual establece:

Seguimiento: A la oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Numeral 2.2 del Capítulo 2 de la Guía para la gestión del riesgo de corrupción-2015, el cual establece:

“(...) **Seguimiento:** El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción...”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión que considera los siguientes seis (6) componentes:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

1. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas adicionales

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el objetivo de generar las recomendaciones y observaciones a que haya lugar para el mejoramiento continuo del mismo.

3. ALCANCE

Realizar el seguimiento al desarrollo de las actividades programadas dentro del cronograma propuesto para el cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el primer cuatrimestre del año 2020, teniendo en cuenta la información y las evidencias remitidas por la Oficina Asesora de Planeación.

3.1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

El seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control como Tercera Línea de Defensa al cumplimiento de las disposiciones normativas sobre los Comités de conciliación, se realiza bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), denominada "Control Interno", verificando principalmente el componente "Monitoreo y seguimiento". Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

4. DESARROLLO

4.1 MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento es desarrollado dando cumplimiento a las siguientes directrices normativas:

- ✓ **Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 209** “(...) La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”. **Artículo 269** “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, (...)”.
- ✓ **Ley 87 de 1993.** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Ley 1474 de 2011.** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. **Artículo 73** “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (...)”.
- ✓ **Ley 1755 de 2015.** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- ✓ **Decreto 2641 de 2012.** “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 7 establece que todas las entidades deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

- ✓ **Decreto 1081 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, título 4 artículo 2.1.4.6 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ✓ **Decreto 124 de 2016.** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ✓ **Decreto 648 de 2017.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** Normas sobre atributos y desempeño: **1110 Independencia y Objetividad, 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, 2100 Naturaleza del Trabajo, 2110 Gobierno, 2120 Gestión de Riesgos y 2130 Control.**

4.2 METODOLOGÍA

En cumplimiento al Rol de Evaluación y seguimiento se efectuaron las siguientes actividades:

- ✓ Solicitud de información y soportes a las áreas responsables de ejecutar las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Revisión y verificación de los soportes suministrados por los responsables de la actividad.
- ✓ Visita en sitio.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

✓ El seguimiento al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizó de acuerdo con los lineamientos dados en el Documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano,” versión 2, año 2015.

4.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad a la norma **1100** del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo”.

La norma **2100** del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la organización, utilizando un enfoque sistemático, disciplinado y basado en riesgos (...)”.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, no ha publicado el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano al 31 de enero de 2020, el cual acoge los lineamientos generales emanados por la ley y normatividad vigente, teniendo como referencia lo establecido en el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

No publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al 31 de enero de 2020:



Fuente: link <https://pascualbravo.edu.co/direccionamiento-estrategico/anticorrupcion/#plan-anticorrupci-n-y-atenci-n-al-ciudadano>

Se identifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como uno de los planes que integra en el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG en el que se involucran acciones transversales de integridad en sus componentes, que tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, que cuentan con parámetros independientes, un soporte normativo propio, y se relaciona con Políticas y Dimensiones del MIPG:

- ✓ **Dimensión Control Interno:** componente evaluación del riesgo: gestión del riesgo de corrupción (mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación).
- ✓ **Dimensión de Gestión con Valores para Resultados:** Relación Estado Ciudadano (participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano).

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

✓ **Dimensión de Información y Comunicación:** desde el componente información y comunicación de la Dimensión Control Interno (mecanismos para la transparencia y acceso a la información).

En el presente informe de seguimiento Primer Cuatrimestre vigencia 2020, refleja el siguiente resultado en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción

La Institución Universitaria Pascual Bravo, está comprometida con los principios rectores de la política integral de lucha contra la corrupción, gestionando así, este Instrumento que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, y a partir de la determinación de riesgos de estos posibles actos, establecer sus causas y consecuencias, con el objetivo de implementar las medidas necesarias para combatirlo a través de mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan la prevención, detección y respuesta a estas conductas.

El componente 1 ***Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción*** contiene los siguientes subcomponentes o procesos de la estrategia, que la institución Universitaria Pascual Bravo debe desarrollar dentro de su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

✓ **Política de Administración de Riesgo de Corrupción**
Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Acta Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Enero 30 de 2020 – aprobación de los mapas de riesgos Institucional y de corrupción

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Infopascual N°100 Marzo 19 de 2020 “Conoce Nuestra Política de Administración de Riesgos”



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

✓ **Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción**
Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Informe de seguimiento Mapas de riesgo Enero a abril 30 de 2020



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

✓ **Consulta y divulgación**

Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Publicación Mapas de Riesgos Institucional Enero 2020 link
<https://pascualbravo.edu.co/transparencia/>



Fuente: Pagina Web Institucional - Transparencia

✓ **Monitoreo y revisión**

Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Publicación del seguimiento de riesgos en intranet – Segunda Linea de Defensa



Fuente: Intranet SGI

✓ **Seguimiento**

Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Informe de seguimiento al mapa de Riesgos de corrupción Primer Cuatrimestre -2020 Tercera Linea de Defensa



Consideraciones del Auditor:

Las actividades inmersas en el componente 1 **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano suman un total de ocho (8) actividades, evidenciándose avance en el cumplimiento de la meta establecida. No obstante, en la actividad de socialización de la Política de Administración de Riesgos a enlaces y líderes del proceso, el auditado no aportó evidencias de los meses establecidos en el cronograma (marzo y abril) en razón a que se encuentran en estado físico en la Institución; por lo que el auditor verificará su cumplimiento en el próximo seguimiento.

Componente 2. Racionalización de Tramites

Facilita el acceso a los servicios que brinda la Institución Universitaria Pascual Bravo permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que esta presta, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

La estrategia de racionalización de trámites se da a conocer a través del aplicativo **SUIT - Sistema Único de Información de Trámites** del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), medio que tiene como propósito ser la fuente única y válida de información de los trámites que todas las instituciones del estado ofrecen a la ciudadanía en línea, siendo por tanto el depositario de los trámites y procedimientos administrativos que se brinda a los usuarios.

El componente 2 **Racionalización de Tramites** contiene los siguientes subcomponentes o acciones de carácter legal para mejorar los tramites en la Institución Universitaria Pascual Bravo:

- ✓ **Normativa**
- ✓ **Administrativa**
- ✓ **Tecnologica**
- ✓ **Seguimiento**

Se allegó el siguiente soporte en el cual se evidencian los registros del SUIT del primer cuatrimestre Vigencia 2020:



Origen	Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre	Tipo Anterior	Nombre institución o dependencia	Usuario	Acciones
UIP	UIP	14839	2020-06-23	Transferencia de estudiantes de pregrado		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	UIP	14701	2020-04-06	Renovación de matrícula de estudiantes		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	HO	22676	2020-02-24	Certificado de notas		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	UIP	24593	2020-02-24	Grado de pregrado y asignado		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	UIP	14288	2020-02-24	Reingreso a un programa académico		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	UIP	5392	2020-02-24	Inscripción aspirantes a programas de posgrados		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	UIP	27622	2020-02-24	Caracterización		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	UIP	4705	2020-02-24	Inscripción aspirantes a programas de pregrados		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]
UIP	HO	99946	2020-01-26	Certificados y constancias		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CRUA477	[Iconos]

Fuente: Gestión TIC

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Consideraciones del Auditor:

Las actividades inmersas en el componente 2 **Racionalización de Trámites**, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano suman un total de veintidos (22) actividades, evidenciándose avance en el cumplimiento de la meta establecida. No obstante, el auditor evidenció lo siguiente:

- Las metas o productos “Actas de seguimiento” no fueron aportadas debido a que la actividad solo fue realizada por una persona. El auditor en el segundo seguimiento verificará los dos productos que evidencien el cumplimiento de las actividades, en razón a que las reuniones donde se registren actas y listados de asistencia, se desarrollaron a partir del mes de junio.
- La actividad Seguimiento Plan de racionalización trámites (SUI) que tiene como producto *Informe de seguimiento*, no fue aportado por el auditado, en razón a que las actividades de estructuración para este se desarrollarán a partir del mes de junio. El auditor recomienda la reevaluación del cronograma con el objetivo de dar cumplimiento a la meta.

Componente 3. Rendición de Cuentas

Este componente es una herramienta de control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades y ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la administración para lograr la adopción de los principios de Integridad.

El componente 3 **Rendición de cuentas** contiene los siguientes subcomponentes para formular la estrategia en la Institución Universitaria Pascual Bravo:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

✓ **Información de calidad y en lenguaje comprensible**

Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Informes de seguimiento Plan de desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo Anual 2020 con corte 31 de marzo de 2020



Fuente: Pagina Web Institucional - Transparencia

✓ **Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones**

Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Audiencia publica realizada Rendición de cuentas Vigencia 2019



Fuente: Pagina Web Institucional – Transparencia link Ver link: <https://www.youtube.com/watch?v=24Tt3FrqdHU&feature=youtu.be>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

✓ **Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional**

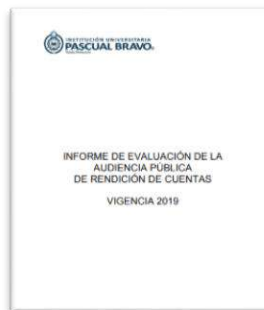
Formato Encuesta GDE-FR-58 Evaluación Audiencia Publica



The image shows a survey form titled 'ENCUESTA DE EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS'. It includes fields for 'Fecha de realización' and 'Nombre', and a list of seven questions regarding the public hearing process. The questions cover topics like the venue, the process itself, the time spent, the information provided, and the overall quality of the hearing.

Fuente: Pagina Web Institucional - Transparencia

Informe de evaluación de la audiencia pública Rendición de Cuentas Vigencia 2019



The image shows the cover of a report titled 'INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019'. It features the logo of the Pascual Bravo University at the top.

Fuente: Pagina Web Institucional - Transparencia

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Consideraciones del Auditor:

Las actividades inmersas en el componente 3 **Rendición de cuentas**, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano suman un total de nueve (9) actividades, evidenciándose avance en el cumplimiento de la meta establecida. No obstante, el auditor realiza las siguientes apreciaciones:

- En la meta o producto *Informe de gestión institucional publicado*, se debe cambiar la fecha de introducción, debido a que se evidenció que la fecha es de enero 30 de 2019.
- El proceso auditado debe modificar los productos de: Diagnóstico de rendición de cuentas, Informe de rendición de cuentas publicado e Informe de audiencia pública; debido a que presentan errores de forma en la redacción y no obedecen a la descripción de la meta.
- El auditor verificará lo anteriormente expuesto en el próximo seguimiento.

Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

La Institución Universitaria Pascual Bravo, busca garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que ésta ofrece conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

El componente 4 **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano** contiene los siguientes subcomponentes o acciones que permiten mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan al ciudadano en la Institución Universitaria Pascual Bravo:

- ✓ Estructura administrativa y direccionamiento estratégico
- ✓ Fortalecimiento de los canales de atención
- ✓ Talento Humano
- ✓ Normativo y procedimental
- ✓ Relacionamiento con el ciudadano

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Consideraciones del Auditor:

Las actividades inmersas en los subcomponentes anteriormente mencionados, se verificaran en el 2do Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; en razón a que las metas establecidas en el cronograma se desarrollaran a partir del mes de junio de la presente vigencia.

No obstante, el auditor verificó la actividad ***“Elaborar y publicar en la página web los informes de la gestión de la Entidad frente a las PQRDF”***, incluida en el subcomponente Normativo y procedimental.

Informe trimestral PQRDF publicado en la pagina WEB
<https://pascualbravo.edu.co/ayuda/p-q-r-d-f/informespgrdf/>



Fuente: Pagina Web Institucional - Transparencia

Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente establece los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, para que todas las personas puedan acceder a la información institucional de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

El componente 5 ***Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información***, contiene los siguientes subcomponentes o estrategias para iniciar la implementación de medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la información en la Institución Universitaria Pascual Bravo:

✓ **Transparencia Activa**

Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Procesos contractuales publicados con enlace del SECOP



CONTRATACIÓN 2020 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO			
PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ESTADO
024 DE 2020	Minima cuantía	Adquisición de insumos químicos para promover el desarrollo de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de la Dirección de Tecnología e Innovación de la U. Pascual Bravo	ADJUDICADO
025 DE 2020	Minima cuantía	Oferta de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	CONVOCADO
026 DE 2020	Minima cuantía	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	CONVOCADO
027 DE 2020	Minima cuantía	Compra de Insumos Electrónicos para promover el desarrollo de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de la Dirección de Tecnología e Innovación de la Institución Universitaria Pascual Bravo	CONVOCADO
028 DE 2020	Minima cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta levadiza ubicada en el bloque 20 de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	CONVOCADO

Fuente: <https://pascualbravo.edu.co/administrativo/contratacion/#vigente>

✓ **Transparencia Pasiva**

El proceso auditado no estableció actividades y metas para este subcomponente. El auditor consultará en el segundo Seguimiento.

✓ **Instrumentos de gestión de la información**

Las actividades y metas inmersas en este subcomponente, se verificaran en el 2do Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; en razón a que el

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

cumplimiento del cronograma se desarrollará a partir del mes de junio de la presente vigencia.

✓ **Criterio diferencial de accesibilidad**

Se verificaron las siguientes evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Metodología para la subdirección general de programas, proyectos y superación de la Pobreza.



Fuente: Accesibilidad Pagina Web Institucional

✓ **Monitoreo**

Se verificó la siguiente evidencias que soportan las actividades en este subcomponente:

Informe trimestral PQRDF publicado en la pagina WEB
<https://pascualbravo.edu.co/ayuda/p-q-r-d-f/informespqrd/>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23



Fuente: Pagina Web Institucional - Transparencia

Consideraciones del Auditor:

Las actividades inmersas en el componente 5 ***Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información***, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano suman un total de once (11) actividades, evidenciándose avance en el cumplimiento de la meta establecida.

Componente 6. Iniciativas adicionales

Este componente hace referencia a la promoción de “Integridad”, que tiene como objetivo establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los funcionarios de la Institución Universitaria Pascual Bravo, lo que conlleva a que se incluyan lineamientos sobre la orientación de acciones encaminadas a promover cambio cultural en favor de la ética, la **integridad** y la transparencia en el ejercicio de la función pública, entre otras.

El componente 6 ***Iniciativas adicionales***, establece el siguiente subcomponente que permite fortalecer las estrategias encaminadas a fomentar la integridad en la Institución Universitaria Pascual Bravo:

✓ Código de Integridad y Conflicto de Intereses

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Consideraciones del auditor:

Las actividades inmersas en el componente 6 ***Iniciativas adicionales***, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano suman un total de cuatro (4) actividades. Una vez realizada la visita en sitio el auditor evidenció lo siguiente:

- *Desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad y Realizar seguimiento permanente a las actividades de implementación del Código de Integridad se verificarán en el 2do Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; en razón a que las metas establecidas en el cronograma se desarrollarán a partir del mes de junio de la presente vigencia*
- *Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de Código de Integridad 2020 y Sensibilizar y Capacitar en Declaración de Conflictos de Intereses, son actividades que no cuentan con avance en el cumplimiento de la meta establecida.*

5. RECOMENDACIONES DE MEJORA

5.1 Dando cumplimiento al marco normativo establecido en el presente informe, publicar en el link de transparencia de la página Web de la Institución el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020.

5.2 Con el objetivo de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento, se deben fortalecer el seguimiento de las metas; en razón a que se evidenciaron actividades del Formato Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano seguimiento Primer Cuatrimestre vigencia 2020, que se deben ajustar en el cronograma y en la redacción del producto.

5.3 Dando cumplimiento a las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2 proferidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), modificar el

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

componente 3 ***Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano*** en el formato Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020; en razón a la secuencia que establece la Guía en mención, el Componente 3 es ***Rendición de Cuentas***.

5.4 Fortalecimiento en la articulación con los procesos responsables en el cumplimiento de las actividades del Formato, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; seguimiento vigencia 2020, en razón a lo evidenciado con las metas del subcomponente: Código de Integridad y Conflicto de Intereses.

6. ALERTAS TEMPRANAS

6.1 La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe continuar con el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, con el objetivo de no incurrir en incumplimiento con lo establecido por la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en los artículos 73¹ de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014; dichas directrices orientadas a prevenir la corrupción.

7. CONCLUSIONES

7.1 Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control en el presente informe, la Institución Universitaria Pascual Bravo deberá realizar el análisis y los ajustes pertinentes de algunas actividades e incluirlas en una nueva versión del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020. Esta revaluación será verificada por el auditor en el 2do seguimiento de la presenta vigencia, con el objetivo de cumplir de manera adecuada las actividades propuestas en dicho plan.

¹ **Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

PROYECTÓ:	SEBASTIÁN GÓMEZ TRUJILLO
REVISÓ:	JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
FECHA:	Junio 30 de 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019